



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 50 pesetas    :—:    De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BÚ-1-1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>PROVINCIA DE BURGOS</b>	
<b>Año 1985</b>		<b>Jueves 10 de octubre</b>	<b>Número 232</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Corrección de errores a la convocatoria del Concurso de Méritos para la provisión entre Titulados Técnicos de Grado Medio, de una plaza-puesto de trabajo de Director Administrativo de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, de la plantilla de personal de esta Diputación*

Advertidos errores en el anuncio antedicho que se publica en el número 223 del «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de septiembre de 1985, procede establecer la oportuna corrección en la forma que sigue:

#### BASES

Quinta. — *Admisión de aspirantes.* Párrafo segundo: Donde dice: ...con indicación del plazo de subsanación por diez días, que en los términos del art. 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos, debe decir, con indicación del plazo de subsanación por diez días, que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

Sexta. — *Tribunal calificador.* Vocales. Donde dice, el Vicesecretario o funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación, debe decir, el Vicesecretario o funcionario de carrera designado

por la Presidencia de la Corporación.

Séptima. — *Méritos valorables.*

2.—Servicios prestados (antigüedad):

a) En la propia Corporación.

Donde dice en el mismo Subgrupo, 0,15 puntos, debe decir en el mismo Subgrupo 0,15 puntos, por año de servicio.

Donde dice: en otro Subgrupo 0,10 puntos, debe decir en otro Subgrupo 0,10 puntos, por año de servicio.

b) En otra Corporación o en la Administración del Estado:

Donde dice en el mismo Subgrupo, 0,10 puntos, debe decir en el mismo Subgrupo 0,10 puntos, por año de servicio.

Donde dice en otro Subgrupo 0,05 puntos, debe decir en otro Subgrupo 0,05 puntos, por año de servicio.

Burgos, 7 de octubre de 1985.

*Corrección de errores a la Convocatoria para la provisión por el sistema de Promoción Interna, entre Funcionarios de coeficientes 1,4 ó 1,3 de una plaza de Vigilante Jurado de Seguridad del Palacio Provincial, en turno de tarde*

Advertido error en el anuncio antedicho que se publica en el número 224 del «Boletín Oficial» de la provincia, del día 1 de octubre de

1985, procede establecer la oportuna corrección en la forma que sigue:

#### BASES

Sexta. — *Tribunal calificador.* Vocales. Donde dice, el Vicesecretario o funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación, debe decir, el Vicesecretario o funcionario de carrera designado por la Presidencia de la Corporación.

Burgos, 7 de octubre de 1985.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pedro García Sola, de 31 años de edad, hijo de Antonio y de Engracia, natural de Lorca, Murcia, profesión camarero, últimamente domiciliado en la calle Caballeros, núm. 9, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el número 35 de 1985 instruyo por el

delito de contra la salud pública, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 27 de septiembre de 1985. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario Judicial (ilegible).

### Juzgado de Distrito núm. tres

#### *Cédulas de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 1.956 de 1984, sobre estafa, contra Fernando Sáiz Cuello, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber al mismo que en los referidos autos se ha practicado tasación de costas, que arroja un total de 3.919 pesetas, dándole traslado de la misma, para que dentro del término de tres días, pueda impugnarla si lo estima conveniente. Al propio tiempo se requiere a citado penado para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado o indique su actual domicilio, al objeto de extinguir el arresto menor de dos días que como pena le ha sido impuesta.

Y para que sirva de cédula de notificación al referido condenado Fernando Sáiz Cuello, expido la presente en Burgos, a 27 de septiembre de 1985. El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 679 de 1985, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Mohamed Boualam, con último domicilio conocido del mismo en 65 Rue Rouget de L'Isle Nanterre (Marruecos), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que la senten-

cia recaída en los autos ha sido declarada firme y practicada tasación de costas, que arroja un total de 128.837 pesetas, dándole traslado al mismo tiempo de la misma, para que dentro del término de tres días, pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Mohamed Boualam, ya indicado, expido la presente en Burgos, a 28 de septiembre de 1985. El Secretario (ilegible).

### SALAS DE LOS INFANTES

Doña Ana María Victoria Martínez Olalla, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Angela Izquierdo González, natural de Tolbaños de Arriba y domiciliada en dicha localidad, hija de Angel y Laureana, que falleció accidentalmente en Burgos, el día 31 de agosto de 1983, en estado de casada con Jesús García de la Hoya, de cuyo matrimonio no tuvo descendencia y sin dejar ascendientes, no habiendo otorgado testamento, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Salas de los Infantes, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ana María Victoria Martínez Olalla. — El Secretario (ilegible).

7832.—1.740,00

Doña María Amparo Llorente Ayuso, en funciones de Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Pablo Heras Heras, natural de Quintanilla de las Viñas y domiciliado en dicha localidad, que falleció accidentalmente en Burgos, el día 21 de enero de 1985, en estado de viudo de doña Cita Heras Heras, de cuyo matrimonio no tuvo descendencia y sin dejar ascendientes, no habiendo otorgado testamento, sobreviviéndole su única hermana María Heras Heras, llamándose a las personas que se

crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Salas de los Infantes, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, María Amparo Llorente Ayuso. — El Secretario (ilegible).

7833.—1.725,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 511/85, interpuesto por don Francisco Javier Obregón Gómez, de Esles de Cayón, contra resolución de la Dirección Gral. de Personal y Servicios de Recursos del Ministerio de Educación y Ciencia el 20-3-85, en reposición a otra de la Dirección General de Personal y Servicios del Departamento sobre abono de servicios interinos o en prácticas realizados.

—oOo—

Número 508 de 1985, interpuesto por acuerdo del Ilmo Sr. Director General de Trabajo, de fecha 30 de julio de 1985, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 18 de abril de 1985, sobre imposición de sanción de 40.000 pesetas por infracción del art. 41 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio.

—oOo—

Número 509 de 1985, interpuesto por don Angel Tudanca Sáiz y su esposa doña Carmen Alameda Palacios, representados por el Procurador don José-Roberto Santamaría Villorejo, contra el Decreto de la Alcaldía de Burgos, de 25 de mayo de 1985, sobre concesión de licencia de apertura de un bar de la categoría especial «B», a don José-Luis Díez Pérez, en la planta baja de la Avda. General Sanjurjo, número 11, de esta ciudad, y contra el

acuerdo de la propia Alcaldía, de 18 de julio de 1985, por el que se desestimó el recurso de reposición formulado por los recurrentes citados, contra el Decreto primeramente mencionado.

—oOo—

Número 500/85, interpuesto por doña Narcisca Díez Martínez y otros, contra resolución por desestimación por vía de silencio administrativo, de las Juntas de Villorobe y Herramel a las solicitudes de 20 de febrero y 11 de junio de 1985, sobre reparto de intereses por inclusión afectados por expropiación de bienes comunales.

—oOo—

Número 516/85, interpuesto por don José Luis de la Peña Albillos, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 22 de julio de 1985, desestimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la dictada en 30 de agosto de 1984, de dicha Secretaría de Estado, sobre aprobación propuesta de la Comisión del Area 3.176 de Química Orgánica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de septiembre de 1985.—  
El Secretario, Licinio Vaquero. —  
V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Abdón López Ruiz y Marcos Morenomata, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de un taller de reparación de chapa y pintura de vehículos, en Polígono Gamonal-Villimar, calle 5, nave 8.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de septiembre de 1985. —  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7933.—2.595,00

## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Dado cumplimiento al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Salas de los Infantes, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1985, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de derecho que lo componen, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el mencionado acuerdo sobre reducción del tipo de gravamen de la Contribución Urbana, fijándolo en el 15 por 100 con efectos de 1 de enero de 1986, a los efectos de información pública y audiencia de los interesados, arts. 111 y 49-b de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, para examen y presentación de las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Se advierte que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de ellas y si se diera esta circunstancia, de no presentación de reclamaciones, el acuerdo sobre reducción del tipo de gravamen citado quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

Salas de los Infantes, a 2 de octubre de 1985. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Que por don José-Alvaro Contreras Martínez, se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a venta de artículos menores (alimentación y material escolar), sito en la calle Santa Teresa.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, a 1 de octubre de 1985. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

7943.—1.380,00

Que por don José María Abad Puente, se ha solicitado licencia para la apertura de un taller de reparación de automóviles, en local de su propiedad, sito en la Travesía de Santa María, núm. 7.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, a 1 de octubre de 1985. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

7942.—1.410,00

## Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hace saber: Que por D. Saturnino Corral Martínez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de una explotación de ganado porcino en Belorado, sito en Eras de Santa Clara.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento

de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, 27 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

7939.—1.515,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1985, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal de inversiones vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de julio de 1985, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 190, de 22 de agosto de 1985.

El suplemento y habilitación de créditos de que se trata, con imputación a las partidas del presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

#### SUPLEMENTO

*Por ser insuficiente la consignación existente en las partidas*

Partida 611 a); Obras de adaptación y ampliación del Polideportivo Municipal; Aumento, 3.237.267 pesetas.

*Habilitación de nuevos créditos por las obligaciones contraídas*

Partidas 615 a); Primera certificación revisión de precios de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos, con cargo al Ayuntamiento, de fecha 30-6-81; Créditos, 406.399 pesetas.

b) Aportación municipal para las obras de acondicionamiento del Camino de Santiago al barrio de Luengas; Créditos, 400.000 pesetas.

c) Aportación municipal para reparación abastecimiento de agua a Nava, afectada por las inundaciones de 1983; Créditos, 275.000 pesetas.

d) Reparación del Puentecillo del Arco sobre el cauce del Molino en Villasuso deteriorado por las inundaciones de 1983 (50 %); Créditos, 100.609 pesetas.

e) Daños en el puente sobre el río Cadagua, de acceso a Maltrana Maltranilla (50 %); Créditos, 278.366 pesetas.

f) Aportación municipal para obras de ampliación de abastecimiento de aguas a Caniego; Créditos, 601.241 pesetas.

g) Bacheo de la carretera de Viergol; Créditos, 600.000 pesetas.

h) Bacheo de las calles de Villasana de Mena; Créditos, 200.000 ptas.

i) Mejora de Casa Consistorial; Créditos, 4.215.540 pesetas.

j) Demolición y nueva construcción del puente sobre el río Cadagua junto a la Plaza de Castilla en Villasana; Créditos, 1.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villasana de Mena, a 27 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación parcial de las calles de esta localidad, redactado por el Ingeniero, don Javier Ramos García, con presupuesto de 1.544.889 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en los cuales dicho documento podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Susinos del Páramo, 25 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de reparación de la Casa Ayuntamiento en esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico, don Enrique Varea Casado, por importe de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Susinos del Páramo, 20 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Oña

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 1985, acordó por unanimidad aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua a domicilio, determinando las siguientes tarifas:

Enganche a la red de abastecimiento, 5.000 pesetas.

Consumo mínimo (hasta 20 m.<sup>3</sup> cuatrimestre), 150 pesetas.

Exceso de consumo, 6 pesetas m.<sup>3</sup>.

Lo que se pone en conocimiento público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49, 70, 2 y 11 de la Ley 7/85, por espacio de treinta días, para presentación de reclamaciones.

Caso de no producirse y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 y punto 2 del acuerdo se entenderá definitivamente aprobada, salvo lo que disponga la Comisión Regional de Precios.

Oña, a 25 de septiembre e 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Tobar

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación en esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico de O. P., don Juan C. López Arce, con presupuesto de pesetas, 1.500.000, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales este documento podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tobar, 25 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Manciles

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reparación de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martínez Martínez, por importe de 1.600.000 pesetas, queda expuesto dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Manciles, 20 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

## Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Por don Félix Martínez Lozano, se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera, sita al pago del Rollo y destinada a la producción de ganado porcino.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados, puedan presentar las observaciones pertinentes.

Quintanilla del Agua, 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7888.—975,00

## Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 24 de septiembre de 1985, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

### ACUERDO

Primero. — Adjudicar definitivamente la contratación de obra de ampliación de abastecimiento de agua en Las Quintanillas, contratando directamente la ejecución de la misma por el precio de 8.085.071 pesetas.

Segundo. — Notificar el acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo presente el documento que acredite haber constituido la garantía de pesetas, 250.000.

Tercero. — Facultar al señor Alcalde don Ignacio Santos Ruiz, para que formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo con José María Moral García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/75 aprobada por Real Decreto 3.046 de 6 de octubre.

Las Quintanillas, a 27 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

## Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigen-

te, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Tubilla del Agua, a 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Gonzalo Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Sargentos de la Lora.
- Rubena.
- Carcedo de Bureba.

## Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 12-9-1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Enti-

dad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Pancorbo, a 20 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

## Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Acordado por este Ayuntamiento que presido celebrar concurso-subasta para la ejecución de la obra de ampliación de abastecimiento de agua y aprobar el correspondiente pliego de condiciones.

Se hace público que en cumplimiento de lo establecido en el art 312 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 y en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, queda de manifiesto al público en Secretaría Municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones, dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Rabé de las Calzadas, a 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Andrés Barquín.

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rabé de las Calzadas, a 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Andrés Barquín.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Cillaperlata.

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el Pleno corporativo el pliego de condiciones económico-administrativas que además de las facultativas y técnicas deberá regir en la contratación de las obras de «mejora de la Casa Consistorial del Valle de Mena», queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor del contenido del art. 24 del Reglamento de Contratación.

Villasana de Mena, a 1 de octubre de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

### Ayuntamiento de Milagros

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación Municipal la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio que fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 4 de mayo de 1984, redactada por el Arquitecto don Rafael Sáiz Fraile, consistentes en:

1.º Cambio de alineación de la calle de nueva creación que comunica con la de Alejandro Rodríguez de Valcárcale con la de General Franco, por petición de los propietarios afectados.

2.º Descalificación del Polígono de Suelo Urbanizable (núm. 7) pasando a suelo no urbanizable, también por petición de los propietarios afectados, debido a la imposibilidad de ejecución del polígono a corto plazo y al aumento de la cuota de contribución en caso de continuar clasificado como urbanizable.

3.º Inclusión de una zona edificable lindando con la vía de borde en montículo existente al Sur del núcleo en el límite del suelo urbano y reduciendo la zona libre de uso y dominio público existente.

Lo que se hace público conforme a cuanto dispone el art. 49 de la Ley del Suelo y a los efectos del art. 41 de referida Ley (teniendo en cuenta la no presentación de reclamaciones durante el período de exposición de la aprobación inicial), durante el plazo de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Milagros, 25 de septiembre de 1985. El Alcalde, Antonio García.

Acordado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 12 del actual, la implantación y aprobación de Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales, se hace saber que de conformidad con lo preceptuado en el art. 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente y la Ordenanza correspondiente quedan expuestas al público, por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Milagros, 25 de septiembre de 1985. El Alcalde, Antonio García.

### Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

D. Higinio Escudero Catalina, ha solicitado de esta Corporación la legalización de una nave ganadera, sita en «Eras de Abajo», de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmedillo de Roa, a 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Angel Fiel Ramos.

7938.—1.575,00

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Confeccionado y aprobado el padrón municipal sobre tasa de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma, se expone al público, por el espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

La Puebla de Arganzón, a 25 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Cardañajimeno

Por don José María Tejada Alonso, solicita licencia municipal para proyectar películas por medio de vídeo, en el lugar «El Carrascal», de este término municipal, destinado a Disco Papy Pub.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 37 y siguientes del Reglamento General de Policía y Espectáculos de 27 de agosto de 1962, se abre información pública, por término de diez días, contados a partir del anuncio de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente edicto y tablón de anuncios, para que los que se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado.

Cardañajimeno, a 1.º de octubre de 1985. — El Alcalde accidental (ilegible).

7940.—2.115,00

### Ayuntamiento de Montorio

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, aprobó el proyecto

de pavimentación parcial 3.ª fase de esta localidad.

Dicho proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, don Lorenzo Saldaña Martín y el presupuesto de ejecución de las obras por contrata asciende a la cantidad de pesetas, 4.000.000.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 15 días puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes por quienes se hallen con derecho a formularlas.

Montorio, a 1 de octubre de 1985. — El Alcalde, Julio Serna.

### Ayuntamiento de Hoyales de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día 30 de septiembre de 1985, tomó, entre otros, el acuerdo de aprobación del expediente incoado para la enajenación, mediante pública subasta, de una finca urbana de propiedad municipal, registrada a nombre del Ayuntamiento de Hoyales de Roa, con el número 3.115, folio 225, del tomo 549 del Registro de la Propiedad de Roa de Dueño, sita en el lugar denominado de las «Escuelas», para su enajenación se ha dividido en seis parcelas con una superficie total de 1.867,17 m.<sup>2</sup>, en la siguiente forma:

Parcela núm. 1. — Comprende antigua «casa maestro», 230,46 m.<sup>2</sup>.

Parcela núm. 2. — Comprende antigua «casa maestro», 225,18 m.<sup>2</sup>.

Parcela núm. 3. — Comprende antigua «casa maestro», 273,13 m.<sup>2</sup>.

Parcela núm. 4. — Comprende antigua «aula escolar», 416,55 m.<sup>2</sup>.

Parcela núm. 5. — Comprende antigua «aula escolar», 359,70 m.<sup>2</sup>.

Parcela núm. 6. — Comprende antigua «aula escolar», 362,15 m.<sup>2</sup>.

El total de la finca lina al Norte, con Camino de las «Escuelas»; al Sur, con camino de la finca; al Este, con Camino «Hondo», y al Oeste, con edificio de equipamiento público destinado a Escuelas y con Camino del «Calvario».

El producto de la venta de este bien de propios se destinará a la financiación de la pavimentación de varias calles, a las obras de mejora y ampliación de la red general de abastecimiento de agua y saneamiento y a la ampliación y mejora del tendido de la red general de alumbrado público.

El pliego de condiciones y demás circunstancias de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, a horas de oficina, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen, pudiendo alegar cuanto estimen oportuno, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hoyales de Roa, 1 de octubre de 1985. El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Covarrubias

Ante la actualización del Catastro de Contribución Territorial Urbana llevado a cabo en el municipio y considerando que la subida es elevada en relación con lo que se venía devengando en años anteriores por dicho tributo, la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1985, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la componen, modificar con efectos de 1 de enero de 1986, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, autorizado por la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, estableciendo que el mismo será del quince por ciento (15 %) de la base liquidable para el ejercicio económico de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de exposición pública de quince días hábiles, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas legalmente capacitadas para ello, tal y como se deriva de lo preceptuado en el art. 13.3 de la citada Ley 24/1983, de 21 de diciembre en relación con el capítulo IV de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Covarrubias, a 1 de octubre de 1985. El Presidente, José Luis Toledano.

### Junta Administrativa de Riocerezo

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión de 5 de mayo el proyecto de acondicionamiento de edificio para usos múltiples, redactado por el Arquitecto don Gonzalo Fernández Sebastián, por importe de 5.263.276 pe-

setas, en el que se incluye la obra Casa Consistorial, por importe de pesetas, 906.008, se somete a información pública, por término de ocho días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

En Riocerezo, a 30 de septiembre de 1985. — El Presidente, Fulgencio Rodrigo G.

### Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por doña María Angeles Pardo Arcedillo, ha solicitado licencia para la instalación de un colmenar con 60 colmenas, en el paraje «El Caño», para aprovechamiento de miel.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante diez días hábiles, se puedan formular cuantas observaciones se estimen oportunas, encontrándose de manifiesto el expediente en las oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo del Val, a 2 de octubre de 1985. — El Alcalde, A. Casado.

7941.—1.380,00

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 29 de septiembre último, acordó por unanimidad aprobar inicialmente y de acuerdo con el art. 111 de la Ley Reguladora de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, y de conformidad a cuanto determina el art. 49 de dicho texto legal los proyectos de Ordenanzas Fiscales siguientes y sus tarifas:

1. Ordenanza del servicio de agua a domicilio Tarifa: Por derechos de enganche, 75.000 pesetas. Por cada m.<sup>3</sup> de agua consumida, 40 pesetas.

2. Ordenanza sobre licencias urbanísticas. Tarifa: Presupuesto de ejecución material de la obra que figure en proyecto, el 1,50 %. En obras menores o de reforma la valoración de dicha obra, el 1,50 %.

3. Ordenanza sobre licencia de apertura de establecimientos industriales y comerciales Tarifa: Por cada expedición de licencia, 10.000 pesetas.

4. Ordenanza de ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de vías públicas por empresas explotadoras de servicios públicos. Tarifa: Participación en ingresos brutos, del 1,50 %.

Se abre información pública para que durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán los que se encuentren perjudicados presentar las reclamaciones que estimen oportunas, cuyos expedientes de Ordenanzas Fiscales se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas por los interesados.

Castrillo del Val, a 2 de octubre de 1985. — El Alcalde, A. Casado.

### Ayuntamiento de Valle de las Navas

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio, acordó instruir expediente de enajenación del bien patrimonial de propios:

Finca urbana, denominada Hospital de los pobres, sita en calle Paralela Real, 3, de Rioseras, que linda derecha entrando, con Constantino Moradillo; espalda, Honorio Alonso; izquierda, Federico Urraca. Tiene una superficie de ciento quince metros cuadrados y consta de planta baja y piso. Estuvo afectada a la Fundación denominada Hospital de los pobres que funcionó en Rioseras desde 1684 a 1857. Hoy libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.124, libro 57, folio 181, finca 5.130.

El expediente queda de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes por cuantos se consideren afectados por esta enajenación.

En Rioseras, a 28 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Miguel Bernal.

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre actual, presta su aprobación inicial a la modificación de tarifas de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

— Tasa por prestación servicio de alcantarillado.

— Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

— Tasa sobre tránsito de ganado por vías públicas.

— Impuesto municipal sobre circulación vehículos.

— Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

— Tasa sobre desagüe de canalones e instalaciones análogas.

— Tasa por fiestas callejeras, sereñatas, disparo de cohetes, etc.

— Tasa servicio abastecimiento domiciliario de agua potable.

— Tasa por recogida de basura a domicilio.

Lo que se expone al público a efectos de posibles reclamaciones, por término de treinta días hábiles, durante los cuales permanecerá expuesto el expediente en la Secretaría Municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos de la Ley 40/81 de 28 de octubre y 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Cerezo de Río Tirón, 3 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 29 de septiembre, el pliego de condiciones para la subasta pública de arrendamiento de varias parcelas de terreno, diseminadas en distintos pagos, es objeto de información pública, por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y oír las observaciones que se estimen en derecho.

A resultas de las reclamaciones que se presenten y de su resolución, se anuncia a licitación pudiendo presentarse proposiciones hasta las doce horas del día 2 de noviembre de 1985 en la Secretaría Municipal.

Dada la variedad y circunstancias especiales que concurren a cada parcela, se facilita pliego informativo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas, a las doce treinta horas del mismo día 2 de noviembre, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Sargentos de la Lora, a 1 de octubre de 1985. — El Alcalde, Leoncio Ruiz.  
7891.—2.070,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 98.084-9, de la Oficina Principal de Burgos.

L. O. núm. 3000.020.005214-2, de la Oficina de Villadiego.

L. O. núm. 874-0, de la Oficina de Lerma.

L. O. núm. 254-9, de la Oficina Urbana 20, Fco. Sarmiento.

L. O. núm. 10.475-9, de la Oficina Urbana 3, Vadillos.

L. O. núm. 3000.094.000728-1, de la Oficina Urbana 12.

L. O. núm. 7.669-5, de la Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 3000.025.11144-2, de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.022.003016-9, de la Oficina de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 2.423-9, de la Oficina de Castrojeriz.

L. O. núm. 3000.011.005721-5, de la Oficina Urbana 2 (c./ Miranda).

L. O. núm. 3000.026.3529-2, de la Oficina de Soncillo.

L. O. núm. 3000.000.44035-6, de la Oficina Principal de Burgos.

Plazo fijo núm. 3012.000.25743-4 de la Oficina Principal de Burgos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
7867.—2.055,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros

Solicitud de duplicado, por extravío, de la libreta número 3000-055-507068/0 de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.  
7978.—510,00